

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1355.

Artículo 1ro: Apruebase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Decreto Nro. 2034/88 y su Anexo Único, mediante el cual se implementa un sistema de círculo cerrado de ahorro para la adquisición de maquinarias viales y/o ambulancias.-

Artículo 2do: La cuota que se pagará, resultará del precio total del elemento, dividido por el número de cuotas del sistema.-

Artículo 3ro: El Banco Provincia de Bs.As. será el encargado del pago a la empresa adjudicataria.-

Artículo 4to: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.-

Artículo 5to: De forma.-

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 6 DE ABRIL 1.992.



JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE